



A LA ATENCIÓN DEL
Señor Alcalde de Córdoba D. Jose María Bellido
Capitulares/sn

El **CONSEJO DE DISTRITO CENTRO**, con domicilio en Plaza de la Corredera s/n, actuando en su nombre y representación su Secretario **D. RAFAEL PAREJA TORRES**, D.N.I. 30.488.451L, teléfono 695895182, por la presente, comparece y

EXPONE:

Que el Consejo de Distrito Centro solicita y exige que el equipo de gobierno actual actúe congruentemente en el ámbito de licencias con lo detallado en el Modelo de Usos del Plan Especial del Casco Histórico, que define como fundamental frenar la terciarización y promover el uso residencial en esta zona patrimonio de la humanidad, es decir repoblar el Casco Histórico.

El apartado 5.4 de la Memoria del PEPC indica: "Se considera esencial para la revitalización del Conjunto Histórico el uso residencial, habilitando la implantación de viviendas unifamiliares o plurifamiliares indistintamente en todo su ámbito. Serán las características de la parcela y las determinaciones tipológicas las que regulen las implantaciones. La defensa del uso residencial se hace especial en aquellas zonas que la diagnosis detectó peligro de terciarización en concreto la zona sur de la Villa por motivos turísticos."

El Casco Histórico de Córdoba, es declarado Bien de Interés Cultural, pasando a ser inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, mediante el Decreto 63/2003, de 11 de marzo. Este hecho exige el cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, que dice: "Corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realizar y dar a conocer el valor cultural de los mismos.

Tal y como se exige en la Ley de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en la cual se le encomienda como DEBER a la corporación la preservación de este Patrimonio y ,dado que todo el conjunto del Casco Histórico es considerado como BIC en el decreto de 2003, solicitamos y exigimos la aplicación de lo establecido como Deber en todo el conjunto del Casco Histórico, considerado Bien de Interés Cultural.

Solicitamos la Aplicación de las Directrices para la Declaración de Patrimonio de la Humanidad Casco Histórico que requieren de un plan de Gestión que a fecha de hoy no se ha aprobado ni presentado por el equipo de gobierno ante la UNESCO.

Así mismo, solicitamos una reunión con carácter urgente con el señor alcalde en una sesión extraordinaria de la Junta Municipal de Distrito con este objeto de debatir estos temas en

profundidad y analizar los deberes de la corporación municipal con respecto al Bien de Interés Cultural que es el casco histórico de Córdoba .

Córdoba a 18 de mayo de 2021

Rafael Pareja Torres
secretario de Consejo de Distrito Centro